

café, sin que esto signifique ponerse en contradicción con el voto que antes emitió.

Finalmente el Señor García Muñoz rectifica que no ha fundado su oposición en conversaciones sino en hechos; cual es el de no haber firmado el dictamen ese accionista a quien él no ha nombrado, y en el de pagarse cinco pesetas por función, por el café, oponiendo al testimonio de las personas que han dicho otra cosa al Señor Cañada, el de las que a él se lo han asegurado, siendo tan veraces, como pueden serlo los de Su Señoría.

Discutido suficientemente el punto, se preguntó por el Señor Alcalde si se aprobaba el dictamen. Verificada votación, fue aprobado por veinticinco votos contra tres, en la siguiente forma:

Señores que votaron en pro: Hernandez, Piqueras, Cantó, Solís, Sllan, Murcia, Carles, Arsuiz, Brugarolas, Costa, Arcoutia, Abellán, Danio, Hernandez Arce, Fernandez, explicando que si antes pidió pasase a la Comisión, fue por si había proposición más ventajosa; Cañada, Gimenez Baera, Lopez Gomez, Perez Guillen, Perona, Parra, Moreno, Gimenez Vila, Meoro, y Alcalde-Presidente.

Señores que votaron en contra: Limeras, Millan y Garcia Muñoz.

Solieron los Señores Brugarolas y Carles.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen que dice así:

Ante de mí mis-
mo durante 25, y estudiado detenidamente la instancia de Don Coloma
tambien por medio de Martinez Rebollo, solicitando la concesión de

"La Comisión mixta del teatro que suscribe, ha